Plan de Auditoría 2021

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento

Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura-CICYTEX
Ejercicio contable 2020

Servicio de Auditoría
EX1AFC2021CICYTEX20

LISTA DE SIGLAS

AAPP	Administraciones Públicas
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAE	Comunidad Autónoma de Extremadura
CCAA	Cuentas Anuales
C.Col	Convenio Colectivo
D.A.	Disposición Adicional
Dec.	Decreto
DOE	Diario Oficial de Extremadura
IECAEX	Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Extremadura
IGJEx	Intervención General de la Junta de Extremadura
L.	Ley
LAPCAE	Ley Anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura
N/A	No aplica
Núm.	Número
Ord.	Orden
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PMPP	Periodo medio de pago a proveedores
Pymes	Pequeñas y medianas empresas
R.P.T.	Relación de Puestos de Trabajo
RCCA	Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma
RD	Real Decreto
RDLeg.	Real Decreto Legislativo
Res.	Resolución
RR.HH.	Recursos Humanos
SARA	Sujeto a Regulación Armonizada
TCu	Tribunal de Cuentas

ÍNDICE

I. DICTAMEN EJECUTIVO....1
1. Introducción....1
2. Consideraciones generales....1
2.1.- Datos identificativos....1
2.2.- Naturaleza Jurídica, objeto social y órganos de gobierno....2
3. Objetivos y alcance....3
3.1.- Objetivos....3
3.2.- Alcance....4
3.3.- Limitaciones....5
4. Conclusiones....6
5. Recomendaciones....6
RESULTADOS DEL TRABAJO....8

I. DICTAMEN EJECUTIVO

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura, y en ejecución del Plan Anual de Auditorías de 2021, la IGJEx, a través del Servicio de Auditoría, ha realizado una auditoría de cumplimiento sobre la gestión de la entidad pública Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) durante el ejercicio contable 2020.

Los trabajos de auditoría se han efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, así como la Resolución por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría, de 27 de octubre de 2020, y demás instrucciones y criterios aprobados por la IGJEx.

Los trabajos de control se han llevado a cabo por BrainStorming Audit S.L.P, en virtud del contrato de servicios suscrito con fecha 03 de septiembre de 2021 celebrado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.

Las conclusiones que se describen en el presente informe definitivo se han sustentado en la información y documentación facilitada por la entidad y aclaraciones posteriores, previo requerimiento, así como en las alegaciones formuladas al informe provisional presentadas por la entidad con fecha 13 de diciembre de 2021.

2. Consideraciones generales

2.1.- Datos identificativos

Tabla 1: Datos de la entidad auditada

Nombre:	**Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura CICYTEX**		
NIF:	S0600428G		
Domicilio:	A5, km 372 (06187 Guadajira, Badajoz)		
Fondos recibidos de la CAE 2020	Junta de Extremadura		13.448.766,34 €
	TOTAL		**13.448.766,34 €**
Nº de empleados a 31/12/2020	Fijos		116
	Temporal		186
	Total		**302**
Presupuesto del ejercicio	Presupuesto total de Gasto		**20.472.842,00 €**
	Gasto ejecutado		13.969.977,58 €
Opinión informe de auditoría de cuentas	Con Salvedades	Resultado del ejercicio (beneficios)	473.508,49 €

2.2.- Naturaleza Jurídica, objeto social y órganos de gobierno

Tabla 2: Características de la entidad auditada

Tipo de entidad:	Ente de Derecho Público, adscrito a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar en el ejercicio de las competencias que se le atribuyen, para lo que está dotado de patrimonio propio y de autonomía funcional y de gestión.
Titularidad / control (datos IECAEX 2020)	100% Junta de Extremadura
Consejería de adscripción:	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
Objeto social:	La generación de I+D+i en los institutos adscritos al mismo con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en materia de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones: a) Realizar investigación científica y tecnológica y, en su caso, contribuir a su fomento. b) Transferir los resultados de la investigación científica y tecnológica a las instituciones públicas y privadas. c) Proporcionar servicios científico-técnicos d) Impulsar la creación de entidades y empresas de base tecnológica. e) Formar personal de investigación. f) Fomentar la cultura científica en la sociedad. … etc.
Órganos de gobierno	- Órganos de gobierno: Presidente y Consejo Rector - Órganos ejecutivos: el Director
Régimen contable	PGC de la Junta de Extremadura Orden 23 de diciembre de 2020
Régimen de control	Ley 5/2007 general de la Hacienda Pública CAE
Régimen presupuestario	Ley 5/2007 general de la Hacienda Pública CAE
Régimen de contratación	Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público
Régimen de personal	Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos de gobierno y administración de la CAE Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el V Convenio Laboral para el personal al servicio de la Junta de Extremadura.
Régimen patrimonial	L. 2/2008 de Patrimonio de la CAE

3. Objetivos y alcance

3.1.- Objetivos

El objetivo genérico del control es el análisis de las siguientes áreas de gestión de la entidad, desde la perspectiva de la verificación del cumplimiento de la legalidad, el grado de control interno existente y la adecuación a los principios de buena gestión financiera. Las áreas objeto de análisis son las siguientes:

A. RR.HH.
B. Contratación con terceros.
C. Contratos excluidos en el ámbito patrimonial (art 4 y 9 LCSP)
D. Ingresos no procedentes de subvenciones

El detalle de las comprobaciones realizadas viene establecido por el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, aplicable al contrato de servicios con núm. de expediente SE 10-21, que ha servido de base para llevar a cabo el presente trabajo de control. No obstante, a continuación, se expone un resumen de los servicios contratados:

Tabla 3: Resumen de las comprobaciones realizadas

Area	Comprobaciones realizadas	Cód.
RR.HH.	Estructura de RR.HH. ó R.P.T.	RR.HH.-01
	Incorporación de nuevo personal, autorizaciones establecidas en Leyes anuales de Presupuestos	RR.HH.-02
	Procedimientos de selección de personal en el ejercicio	RR.HH.-03
	Política retributiva, nóminas y seguros sociales	RR.HH.-04
	Dietas e indemnizaciones por razón de servicio	RR.HH.-05
	Puestos de Gerencia o Dirección	RR.HH.-06
	Obligaciones de transparencia y acceso a la información pública	RR.HH.-07
	Manuales de procedimiento y control interno	RR.HH.-08
Contratación con terceros	Perfil de contratante y cuestiones generales de la entidad	CONT-01
	Cumplimento de la normativa de contratación pública: análisis del inicio y preparación del expediente, selección y adjudicación del contratista, formalización, ejecución y cumplimiento de los contratos	CONT-02
	Análisis información contable y fiscal relativa a proveedores o terceros con la información facilitada por departamento de contratación	CONT-03
	Obligaciones formales de comunicación, registro e información a los órganos de fiscalización sobre la actividad contractual y cumplimiento de las obligaciones de transparencia	CONT-04
	Manuales de procedimiento y control interno	CONT-05
Contratos excluidos en el ámbito patrimonial (art 4 y 9 LCSP)	Contratos de adquisición de bienes patrimoniales (art. 4 y 9 LCSP)	CONTR-01
	Contratos de venta de bienes patrimoniales (art. 4 y 9 LCSP)	CONTR-02
	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles (art. 4 y 9 LCSP)	CONTR-03
Ingresos no procedentes de subvenciones	Identificar los ingresos procedentes de asistencias técnicas, convenios o algún otro instrumento jurídico, comprobando la existencia de una normas o procedimientos internos debidamente aprobados que regulen la utilización del citado procedimiento	ING-001
	Comprobar que la recaudación de ingresos que se reciben por esta vía tiene relación directa con el objeto social de la entidad, verificando la correcta aplicación y registro de estos ingresos	ING-002
Seguimiento	Seguimiento deficiencias informe control anterior y comunicación del informe órganos de gobierno	SEG-01

3.2.- Alcance

Por lo que se refiere al alcance de las actuaciones, cabe señalar que el ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2020.

El análisis realizado se refiere exclusivamente a las Áreas que se detallan en el apartado anterior, entendiéndose que las observaciones y conclusiones se refieren a dichas áreas y no son extrapolables a otras áreas que no son objeto de control en la Entidad, **sin que puedan deducirse otros hechos ni derivarse otras conclusiones que las que se indican expresamente en el presente informe**.

Sobre la base de la información proporcionada por la entidad, se han seleccionado las muestras a revisar de las distintas áreas objeto de análisis, las cuales han tenido un carácter no estadístico. El siguiente cuadro recoge un resumen del alcance cuantitativo y cualitativo en cada una de las áreas examinadas, indicando, en su caso, el porcentaje de control:

Tabla 4: **Resumen por área**

Áreas de Trabajo	**Comprobación (Ver *Tabla 3)***	**Alcance total cuantitativo (euros) /cualitativo**	**Muestra**	
			Importe	**%**
RR.HH.	RR.HH.– 01	RPT	Análisis integro	100%
	RR.HH.– 02	29 contrataciones	Análisis integro	100%
	RR.HH.– 03	29 contrataciones	10 contrataciones (1)	34%
	RR.HH.– 04	(Sueldos y Salarios= 2.603.685,13 € - S. Social= 53.624,97 €)	199.790,45 €	2%
	RR.HH.– 05	74.926,96 €	14.262,10 €	19%
	RR.HH.– 06	1 Puesto Dirección	Análisis integro	100%
	RR.HH.– 07	Transparencia	Análisis integro	100%
	RR.HH.– 08	Instrucciones internas	Análisis íntegro	100%
Contratación con terceros	CONT-01	-	Análisis íntegro	100%
	CONT-02	4.604.827,80 €	632.845,61 € (2)	14%
	CONT-03	-	Análisis íntegro	100%
	CONT-04	-	Análisis íntegro	100%
	CONT-05	-	Análisis íntegro	100%
Contratos excluidos en el ámbito patrimonial (art 4 y 9 LCSP)	CONTR-01-CONTR-03	No existen	N/A	N/A
Ingresos no procedentes de subvenciones	ING-001	592.413,84 €	133.211,68 € (3)	22,49%
	ING-002	201.465,25 €	116.865,32 € (4)	58,01%
Seguimiento	SEG-01	-	Análisis íntegro	100%

(1) Detalle en Anexo nº II Tabla 9 Muestra seleccionada altas personal
(2) Detalle en Anexo nº II Tabla 8 Muestra seleccionada contratación
(3) Detalle en Anexo nº III Tabla 10 Muestra seleccionada de ingresos
(4) Detalle en Anexo nº IV Tabla 11 Muestra seleccionada de contratos de ingresos

Los criterios para la selección de las muestras forman parte de la documentación archivada como papeles de trabajo donde se detallan las partidas o elementos individuales que conforman tanto la población objeto de análisis, como la muestra seleccionada.

3.3.- Limitaciones

No han existido limitaciones al alcance de los trabajos realizados.

4. Conclusiones

Tabla 5: **Conclusiones de la auditoría realizada**

Cód.	Área	Conclusión	Tipo de deficiencia	Comprobación afectada	Deficiencia sistémica	Tipo de cuantificación	Ficha de la deficiencia
		-Sin observaciones -Existen deficiencias -Existe limitación	- Poco significativa -Significativa -Muy significativa	(Ver *Tabla 3*)	(Sí/No)	Estimada/Real/ Incuantificable/ Improcedente	(Ver Aptdo. II)
1	General	Existen deficiencias	Significativa	General	Sí	Improcedente	EX1AFC2021CICYTEX20 – 01
2	RR.HH	Existen deficiencias	Significativa	RR.HH.-04 RR.HH.-06	Si	Improcedente	EX1AFC2021CICYTEX20 – 02
3	RR.HH CONT ING	Existen deficiencias	Significativa	RR.HH.-08 CONT-05 ING-02	Si	Improcedente	EX1AFC2021CICYTEX20 – 03
4	Contratación con terceros	Existen deficiencias	Significativa	CONT-02	Sí	Real / 21.481,47€	EX1AFC2021CICYTEX20 – 04
5	Seguimiento	Existen deficiencias	Significativa	SEG-01	Si	Improcedente	EX1AFC2021CICYTEX20 – 05

5. Recomendaciones

Se incluye a continuación una relación de propuestas de mejora para corregir las debilidades de control interno, deficiencias de gestión e incumplimientos de legalidad puestos de manifiesto. Las mismas serán objeto de seguimiento en las siguientes fiscalizaciones llevadas a cabo en el marco del control financiero permanente del organismo.

Tabla 6: **Propuestas de mejoras.**

ID	Comprob afectada (*Tabla 3)*	Ficha de la deficiencia (Ver Aptdo.II)	Recomendación	Destinatario
1	General	EX1AFC2021 CICYTEX20 – 01	Dar cumplimiento a lo previsto a los Estatutos en cuanto a la Comisión de Control y en su caso asignar sus funciones a un servicio o unidad interna que las ejerza.	Entidad Auditada
2	RR.HH-04 RR.HH-06	EX1AFC2021 CICYTEX20 – 02	Debe tramitarse la aprobación del Estatuto Básico del Personal Investigador del CICYTEX previsto en el artículo 80 de la L.10/2010. (*)[1]	Entidad Auditada
3	RR.HH.-08 CONT-05 ING-002	EX1AFC2021 CICYTEX20 – 03	Poner en marcha un procedimiento de sistemática actualización, revisión y mantenimiento del Manual de procedimientos.	Entidad Auditada
4	CONT-02	EX1AFC2021 CICYTEX20 – 04	La Entidad debe adoptar las medidas necesarias y realizar una planificación de aquellos gastos recurrentes que tiene todos los años y someterlos a procedimientos de licitación para dar cumplimiento a la normativa de contratación pública. En este sentido, se recomienda la utilización de los modelos de pliegos aplicables a los distintos tipos de contratos aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, así como aplicar las directrices y criterios establecidos en los distintos informes y circulares de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura; sin perjuicio de solicitar el correspondiente asesoramiento y coordinación a la Consejería de la que depende o está adscrita la entidad.	Entidad Auditada
5	SEG-01	EX1AFC2021 CICYTEX20 – 05	La entidad debe adoptar las medidas correctoras necesarias para subsanar las deficiencias e incumplimientos de los informes de control anteriores y las del presente informe. Además, la entidad debe cumplir con la obligación de comunicar los informes de control a sus órganos de gobierno.	Entidad Auditada

[1] Recomendación modificada en virtud de las alegaciones presentadas por la entidad

RESULTADOS DEL TRABAJO

Se exponen a continuación los hechos relevantes obtenidos en la ejecución de los trabajos de auditoría:

Código de la deficiencia		**EX1AFC2021CICYTEX20 – 01**	
Descripción de la deficiencia:			
Los Estatutos de la CICYTEX prevén la constitución y funcionamiento de una Comisión de Control a la que se le asignan importantes funciones y responsabilidades, entre ellas ejercer funciones de control y seguimiento de la entidad, así como ser el órgano encargado de comprobar la adecuación e integridad del sistema de gestión interno de la entidad. Dicho órgano no se ha constituido formalmente. Actualmente está siendo objeto de tramitación una modificación de los Estatutos del CICYTEX, afectando, entre otros aspectos, a la composición de dicha comisión. De acuerdo con lo anterior, la constitución de la Comisión de Control queda supeditada a la entrada en vigor del Decreto por la que se aprueben tales modificaciones en los Estatutos del CICYTEX, lo cual se espera que tenga lugar durante el ejercicio 2022.			
Base jurídica:			
- Art. 13 del Anexo I DECRETO 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) - Art 75 Ley 10/2010, de 16 de noviembre, vigente Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.			
Objetivo o Área afectada	General	**Comprobación afectada**	General
Procedimiento afectado	General		
Tipo de deficiencia	Significativa	**Comentario:**	
		Afecta al sistema general de control interno de la entidad. Internamente no hay servicio, unidad o función que desarrolle las competencias que los Estatutos tienen asignados a la Comisión de Control	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados		Estatutos de la entidad	
Importe afectado en la muestra	N/A	**Comentario:**	

Deficiencia sistémica	Sí	**Comentario:**	

Importe afectado en el periodo auditado	N/A	**Comentario:**	

Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Inadecuada culminación del sistema de control interno de la entidad.		
Recomendación	Dar cumplimiento a lo previsto a los Estatutos en cuanto a la Comisión de Control y en su caso asignar sus funciones a un servicio o unidad interna que las ejerza.		
Observaciones del órgano auditado	La entidad no presenta alegaciones a la deficiencia.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado. La entidad no propone medidas correctoras.		

Código de la deficiencia		**EX1AFC2021CICYTEX20 – 02**	
Descripción de la deficiencia:			
Los Estatutos de la Entidad publicados el 1 de agosto de 2013, no se encuentran adaptados a la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la CAE, en relación con los siguientes puestos: • (*)[2] • No se ha aprobado el Estatuto básico del personal investigador de CICYTEX previsto en el artículo 80 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura. Actualmente se encuentra en tramitación, pero se prevé que para inicios del año 2022 sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y publicado en el Diario Oficial de Extremadura.			
Base jurídica:			
Ley 1/2014, del estatuto de los cargos públicos del gobierno y la Administración de la CAE Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura			
Objetivo o Área afectada	RR.HH	**Comprobación afectada**	RR.HH-04 RR.HH-06
Procedimiento afectado	RR.HH-04 RR.HH-06		
Tipo de deficiencia	Significativa	**Comentario:**	
		Disposición normativa pendiente cumplimiento	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados		Estatuto básico del personal investigador de CICYTEX Estatutos de CICYTEX	
Importe afectado en la muestra	N/A	**Comentario:**	

Deficiencia sistémica	Sí	**Comentario:**	

Importe afectado en el periodo auditado	N/A	**Comentario:**	

Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno de la entidad, que aumenta el riesgo en los procedimientos de contratación de personal que aplica la entidad no garantizando el cumplimiento de la normativa que le resulta de aplicación.		
Recomendación	**(*)** [3] Debe tramitarse la aprobación del Estatuto Básico del Personal Investigador del CICYTEX previsto en el artículo 80 de la L.10/2010.		
Observaciones del órgano auditado	La Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la ciencia, la tecnología y la innovación de Extremadura, es la norma legal por la que se procede a la creación del CICYTEX, concretamente en su Título VI, regulando, entre otros aspectos, los órganos de gobierno y ejecutivos del ente público como la Dirección del CICYTEX. Por su parte, la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula el régimen de los cargos públicos autonómicos, resultando consecuentemente de aplicación a la Dirección del CICYTEX, como alto cargo de la Administración Autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 f) del citado texto legislativo. Visto lo anterior, se desconoce la adaptación que resulta precisa a tenor de lo dispuesto en el informe objeto de las presentes alegaciones, teniendo en cuenta que la Ley 1/2014, de 18 de febrero, es de aplicación directa para los altos cargos del CICYTEX, y que la regulación de la Dirección del CICYTEX contenida en la Ley 1/2010, de 16 de noviembre, no resulta contraria a lo establecido en aquella.		

[2] Deficiencia suprimida en virtud de las alegaciones presentadas por la entidad
[3] Recomendación modificada en virtud de las alegaciones presentadas por la entidad

Código de la deficiencia	**EX1AFC2021CICYTEX20 – 02**
Respuesta a las observaciones	**Respecto a la alegación del puesto de dirección:** Se acepta la alegación presentada por la entidad ya que dicho puesto es un Alto Cargo y fue publicado su nombramiento en el DOE en el Decreto 237/2015 de 31 de julio. **Respecto a la deficiencia con el personal investigador:** Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado. Respecto de la medida correctora expuesta por la entidad, se considera provisionalmente adecuada y serán objeto de análisis en las auditorias de los ejercicios 2021 y siguientes.

Código de la deficiencia		**EX1AFC2021CICYTEX20 – 03**	
Descripción de la deficiencia:			
CICYTEX cuenta con un Manual de procedimientos aprobado por la Dirección de la entidad con fecha 16 de mayo de 2018. Dicho Manual no se ha revisado/actualizado desde entonces y no cubre todas las Áreas de gestión de la entidad, las diferentes responsabilidades y todos los procesos significativos. Dicho manual de procedimiento requiere de un trabajo previo de estudio y análisis que el ente público pretende acometer en el marco del Contrato de Gestión 2022-2025 que está siendo actualmente objeto de tramitación. En este sentido, en el seno de dicho contrato de gestión, concretamente en el objetivo 1: consolidación de la estructura organizativa, se contempla el desarrollo de un Plan de Excelencia organizacional, entre cuyas acciones se encuentra la de catalogación y descripción de los procesos desarrollados.			
Base jurídica:			
DECRETO 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX). Titulo III Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura			
Objetivo o Área afectada	RR.HH CONT ING	**Comprobación afectada**	RR.HH.-08 CONT-05 ING-02
Procedimiento afectado	RR.HH.-08 CONT-05 ING-02		
Tipo de deficiencia	Significativa	**Comentario:** Afectaría al sistema general de control interno de la entidad.	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados		Manual de procedimientos y diferentes instrucciones o reglamentos internos que pueda realizar la entidad.	
Importe afectado en la muestra	N/A	**Comentario:** ---	
Deficiencia sistémica	Sí	**Comentario:** ---	
Importe afectado en el periodo auditado	N/A	**Comentario:** ---	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Inadecuados sistemas de control interno en la entidad que aumenta el riesgo si los procedimientos de contratación de personal que aplica la entidad no se adaptaran los diversos requerimientos normativos dispersos en diferente normativa.		
Recomendación	Poner en marcha un procedimiento de sistemática actualización, revisión y mantenimiento del Manual de procedimientos.		
Observaciones del órgano auditado	La entidad no presenta alegaciones a la deficiencia.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado. La entidad no propone medidas correctoras.		

Código de la deficiencia		**EX1AFC2021CICYTEX20 – 04** [4]	
Descripción de la deficiencia:			
La Entidad formaliza contratos menores por servicios recurrentes para el desarrollo de sus actividades ordinarias que renueva anualmente sin someterlos a procedimientos de licitación, incumpliendo el artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que los contratos menores definidos en el artículo 118 de la LCSP no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.			
Base jurídica:			
L. 9/2017 (arts. 29.8, 63.4 y 118)			
Objetivo o Área afectada	Contratación con tercero	**Comprobación afectada**	CONT-02
Procedimiento afectado	CONT-02		
Tipo de deficiencia	Significativa	**Comentario:**	
		Incumplimiento de la normativa de aplicación	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados		Proveedores y número de contratos menores indicados en el Anexo II Tabla 8	
Importe afectado en la muestra	21.481,47€	**Comentario:**	
		Importe correspondiente a los contratos menores adjudicados con proveedores recurrentes identificados en el Anexo II. Tabla 8	
Deficiencia sistémica	Sí	**Comentario:**	
		Afecta a los contratos indicados en Anexo II Tabla 8	
Importe afectado en el periodo auditado	21.481,47€	**Comentario:**	
		Importe correspondiente a los contratos menores adjudicados con proveedores recurrentes identificados en el Anexo II. Tabla 8	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Real		
Riesgos	Inadecuado sistema de control interno en la entidad que permita garantizar el cumplimiento de la normativa de contratación pública.		
Recomendación	La Entidad debe adoptar las medidas necesarias y realizar una planificación de aquellos gastos recurrentes que tiene todos los años y someterlos a procedimientos de licitación para dar cumplimiento a la normativa de contratación pública. En este sentido, se recomienda la utilización de los modelos de pliegos aplicables a los distintos tipos de contratos aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, así como aplicar las directrices y criterios establecidos en los distintos informes y circulares de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura; sin perjuicio de solicitar el correspondiente asesoramiento y coordinación a la Consejería de la que depende o está adscrita la entidad.			
Observaciones del órgano auditado	La entidad manifiesta discrepancias en su escrito de alegaciones en relación con los contratos menores recurrentes. Vamos a analizar cada contrato menor por separado para ver cómo afecta en cada caso: - **Contrato de servicios de poda mecánica Olivar:** El objeto de este contrato es el de poda de olivares existentes en las fincas experimentales agrarias del ente público. En atención al carácter recurrente de estos servicios agrícolas, en la anualidad 2021 ha sido objeto de licitación y adjudicación para un periodo máximo de 4 años, conforme a los trámites del procedimiento abierto simplificado, el CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE CAMPO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS "FINCA LA ORDEN" PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) (EXPTE. Nº: PSS/2021/0000017254) en cuyo alcance se encontrarían subsumidos los trabajos objeto del contrato menor referido.			

[4] Ficha de deficiencia modificada en virtud de las alegaciones presentadas por la entidad

Código de la deficiencia	**EX1AFC2021CICYTEX20 – 04** [4]
	- **Contrato de servicios de recolección mecanizada Olivar:** El objeto de este contrato es el de recolección de olivares existentes en las fincas experimentales agrarias del ente público. En atención al carácter recurrente de estos servicios agrícolas, en la anualidad 2021 ha sido objeto de licitación y adjudicación para un periodo máximo de 4 años, conforme a los trámites del procedimiento abierto simplificado, el CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE CAMPO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS "FINCA LA ORDEN" PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) (EXPTE. Nº: PSS/2021/0000017254), en cuyo alcance se encontrarían subsumidos los trabajos objeto del contrato menor referido. - **Contrato de suministro de enzimas:** Este contrato tiene por objeto el suministro de enzimas para el desarrollo del proyecto de investigación RTA2017-0098. No tiene por tanto carácter recurrente, al ser suministros específicos demandados para un proyecto que a su vez presente una duración acotada en el tiempo. Con esta entidad se han suscrito otros contratos de suministros de productos de investigación diferentes a los adquiridos en el contrato de referencia, sin que consecuentemente se pueda apreciar la recurrencia manifestada en el informe. No obstante, lo anterior, en la anualidad 2021 ha sido objeto de licitación. - **Contrato de suministro de agua:** Estos contratos tienen por objeto el suministro de agua para consumo de personal de Cicytex. Se admite su carácter recurrente, no habiéndose acometido hasta la fecha un contrato mayor de suministros por su escasa entidad económica. Se acometerá tan pronto como el Cicytex tenga disponibilidad de recursos para ello. - **La entidad manifiesta alegaciones respecto a este contrato**., ya que se trata de un contrato de exclusividad con un proveedor específico - **Contrato de servicios de diseño y maquetación:** Estos contratos tienen por objeto servicios de maquetación, diseño e impresión de trabajos de manuales y trípticos derivados de proyectos de investigación, concretamente el proyecto INVOACE y el GOSUBER. Su tipología y alcance esta acotada a cada proyecto de investigación. La única forma de solventar esa contratación menor recurrente residirá en la formalización de un acuerdo marco para tales servicios, no obstante, en atención a su escasa entidad económica y al carácter puntual en el que se efectúan tales servicios, no se han procedido a la formalización del mismo. - **Contrato de suministro de rollos cinta, adaptadores empalmes y racor:** Estos contratos menores tienen por objeto el suministro de material de riego para las fincas agrarias del Cicytex, en el marco de proyectos ejecutados en tales explotaciones concretamente el proyecto AGROS y el LIFE RELICT. Al igual que los anteriores, la única manera de evitar la contratación menor residirá en la formalización de un acuerdo Marco, e cual se acometerá conforme exista disponibilidad de recursos. - **Contrato de servicios de determinaciones de melatonina:** Estos contratos tienen por objeto servicios de análisis determinados, no pudiendo entenderse que tengan carácter recurrente, toda vez que su contratación deriva de la ejecución de un proyecto concreto de investigación para lo que se precisa de unos trabajos específicos de I+D que han de ser desarrollados por la Universidad de Extremadura, al contar con los recursos personales y

Código de la deficiencia	**EX1AFC2021CICYTEX20 – 04** [4]
	materiales adecuados para ello. Además de este contrato, se han suscrito en la anualidad otros contratos menores con la Universidad Pública igualmente afectados a la ejecución de proyectos de investigación. La tipología de contratos de servicios de investigación que suscribe el ente público es muy variada, específica y sin que tengan una periodicidad determinada, resultando en consecuencia imposible formalizar contrato de larga duración que abarquen de manera general tales servicios.
Respuesta a las observaciones	En relación con las alegaciones de la entidad: **Contrato de servicios de poda mecánica Olivar,** Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que la entidad manifiesta que este contrato se encuentra subsumido en el alcance y tareas de otro contrato, el cual, si se ha licitado en el ejercicio 2021, para un periodo de 4 ejercicios. Respecto de la medida correctora expuesta por la entidad, se considera provisionalmente adecuada y serán objeto de análisis en las auditorias de los ejercicios 2021 y siguientes. **Contrato de servicios de recolección mecanizada Olivar:** Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que la entidad manifiesta que este contrato se encuentra subsumido en el alcance y tareas de otro contrato, el cual, si se ha licitado en el ejercicio 2021, para un periodo de 4 ejercicios. Respecto de la medida correctora expuesta por la entidad, se considera provisionalmente adecuada y serán objeto de análisis en las auditorias de los ejercicios 2021 y siguientes. **Contrato de suministro de enzimas:** Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que la entidad, aunque manifiesta que no son exactamente los mismos enzimas, si conoce que va a necesitar contratar el suministro de una serie indeterminada de enzimas, habiendo podido licitar dicho suministro en ejercicios anteriores. Respecto de la medida correctora expuesta por la entidad, se considera provisionalmente adecuada y serán objeto de análisis en las auditorias de los ejercicios 2021 y siguientes. **Contrato de suministro de agua:** Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que, aunque la entidad admite el carácter recurrente, manifiesta no haber realizado hasta la fecha un contrato mayor de suministros por su escasa entidad económica, y que acometerá tan pronto tenga disponibilidad de recursos para ello. Respecto de la medida correctora expuesta por la entidad, se considera provisionalmente adecuada y serán objeto de análisis en las auditorias de los ejercicios 2021 y siguientes. **Respecto a este contrato de exclusividad:** Se acepta la alegación presentada por la entidad ya que corresponde a un contrato de exclusividad, y se procede a suprimir este contrato. **Contrato de servicios de diseño y maquetación:** Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que la entidad manifiesta que la única forma de solventar esa contratación menor recurrente reside, en la formalización de un acuerdo marco para tales servicios, y que debido a la escasa entidad económica y al carácter puntual de estos servicios, no se ha procedido a la formalización del mismo. La entidad no propone medidas correctoras.

Código de la deficiencia	**EX1AFC2021CICYTEX20 – 04** [4]
	Contrato de suministro de rollos cinta, adaptadores empalmes y racor: Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que la entidad manifiesta que tiene que realizar un Acuerdo Marco y que lo realizará cuando tenga recursos. Respecto de la medida correctora expuesta por la entidad, se considera provisionalmente adecuada y serán objeto de análisis en las auditorias de los ejercicios 2021 y siguientes. **Contrato de servicios de determinaciones de melatonina:** Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que la entidad manifiesta que solo puede realizar este servicio con la Universidad de Extremadura y que está dentro de la anualidad de contratos menores con dicha Universidad, afectando a la ejecución de proyectos de investigación, no obstante, dichos servicios siguen siendo recurrentes. La entidad no propone medidas correctoras.

Código de la deficiencia		**EX1AFC2021CICYTEX20 – 05**	
Descripción de la deficiencia:			
En el Área de seguimiento de las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de control correspondiente al ejercicio 2019, se siguen observando deficiencias que se reiteran en el ejercicio 2020 del presente informe. Las deficiencias del informe de control 2019 que no se han corregido en el ejercicio 2020, y por tanto, se reiteran en el presente informe son las siguientes: - EX1AFC2020CICYTEX19 – 01: Constitución y funcionamiento de una Comisión de Control - EX1AFC2020CICYTEX19 – 05: Falta de aprobación del Estatuto básico del personal investigador de CICYTEX - EX1AFC2020CICYTEX19 – 06: Manuales de procedimientos de control interno - EX1AFC2020CICYTEX19 – 09: Uso reiterado de la contratación menor, produciéndose en algunos casos numerosas contrataciones con un mismo proveedor. En relación con los informes definitivos de cumplimiento correspondientes al ejercicio 2019, la entidad no acredita la obligación de remitir copia de los mismo a sus órganos de gobierno.			
Base jurídica:			
Ley 5/2007 (art. 152 ter)			
Objetivo o Área afectada	Seguimiento	**Comprobación afectada**	SEG-01
Procedimiento afectado	Seguimiento		
Tipo de deficiencia	Significativa	**Comentario:** Deficiencias significativas del informe de control 2019 que se siguen observando en el ejercicio 2020.	
Expedientes, cuentas, documentos, períodos o actos afectados		Conclusiones y recomendaciones del Informe definitivo ejercicio 2019.	
Importe afectado en la muestra	N/A	**Comentario:** ----	
Deficiencia sistémica	Si	**Comentario:** ---	
Importe afectado en el periodo auditado	N/A	**Comentario:** ----	
Tipo de cuantificación de la deficiencia	Improcedente		
Riesgos	Deficiencias e incumplimientos puestas de manifiesto en el ejercicio 2019 que no han sido corregidas en el ejercicio 2020, puesto que se reiteran en el ejercicio controlado.		
Recomendación	La entidad debe adoptar las medidas correctoras necesarias para subsanar las deficiencias e incumplimientos de los informes de control anteriores y las del presente informe. Además, la entidad debe cumplir con la obligación de comunicar los informes de control a sus órganos de gobierno.		
Observaciones del órgano auditado	La entidad no presenta alegaciones a la deficiencia.		
Respuesta a las observaciones	Se mantiene la deficiencia en el informe, puesto que no se alega sobre la misma en el ejercicio auditado. La entidad no propone medidas correctoras.		

En ***Madrid***, a ***21 de diciembre*** de ***2021***

BS Audit
*Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328***

50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)

Firmado digitalmente por 50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547), c=ES, o=BRAINSTORMING AUDIT SLP, email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Fecha: 2021.12.23 13:26:29 +01'00'

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona
Socio BS Audit
*Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026***
C/ Sagrados Corazones 11. 4ºC
28011 Madrid

ANEXO I: NORMATIVA REGULADORA

Tabla 7: Normativa

Título	Siglas
Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones	L. 50/2002
Real Decreto 1.337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones	R.D. 1.337/2005
Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura	L. 5/2007
Ley 1/2002, de 28 de febrero, del gobierno y de la administración de la CAE	L. 1/2002
Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la CAE	L. 2/2008
Decreto 70/2010, de 12 de marzo, Reglamento General en materia de Patrimonio de Extremadura	Dec. 70/2010
Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público	L. 40/2015
Ley 2/20019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la CAE para 2019	LPGCAE 2019
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	LCSP
R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	R.D. 1098/2001
Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura	L. 12/2018
Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta consultiva de contratación administrativa y del Registro de Contratos de la CAE (DOE 07/03/2016)	Dec. 16/2016
Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y Administración de la CAE	L. 1/2014
Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014	Dec. 3/2015
Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura	L. 13/2015
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores	R.D.L. 2/2015
Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de Alta Dirección	R.D. 1382/1985
Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (Disposición adicional 8ª contratos mercantiles y alta dirección del sector público)	L. 3/2012
Resolución de 21 de febrero de 2019 de la Consejera de Hacienda y Admon Pública de Extremadura, por la que se establecen las directrices para la incorporación de personal en las entidades del sector publico de la CAE para 2018	Res. 21/02/2019 CAE

ANEXO I: NORMATIVA REGULADORA

Tabla 7: Normativa

Título	Siglas
Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de 28/01/2019 y 12/07/2019 por la que se aprueban y publican las tablas salariales para 2019 en el ámbito de la CAE	Res. 28/01/2019 y 12/07/2019 CAE
Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio	Dec. 287/2007
Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Intervención General relativa a gastos e indemnizaciones por razón de servicios regulados en el Decreto 287/2007	Res. 26/02/2008 IGCAE
Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas	L. 53/1984
Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003 General de Subvenciones	LGS
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS	R.D. 887/2006
Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la CAE (modificada por Ley 8/2019, de 5 de abril, LAMA)	L. 6/2011
Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de subvenciones y demás ayudas públicas	R.D. 130/2019
Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abiero de Extremadura	L. 4/2013
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	L. 19/2013
Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos	PGESFL
Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General de la Junta de Extremadura, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de cuentas anuales a las entidades que conforman el sector público autonómico	Res. 03/04/2009 CAE
Escrituras de constitución, estatutos de la entidad y otras normas de carácter interno	
Otra normativa mercantil, contable y fiscal de carácter general aplicable a la entidad	

ANEXO II: CONTRATOS ANALIZADOS

Tabla 8: **Muestra de contratos analizados**

Expediente Contratación	Naturaleza del contrato	Forma de adjudicación	Fecha adjudicación	Objeto del contrato	Proveedor	Importe (sin IVA)
PRC20200000043532	Obra	(E)Abierto Simplificado Sumario/ (C)Oferta más ventajosa, criterios múltiples	09/09/2020	REFORMA DEL LABORATORIO DE AGRONOMÍA DE CULTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS FINCA "LA ORDEN" PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)	FONTELEX, S.L.	112.303,35 €
PSU20200000046252L02	Suministro	(M)Directa/ (C)Oferta más ventajosa	27/08/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL, FUNGIBLES Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA	PROQUINORTE, S. A	251.262,90 €
PSS20200000037716	Servicio	(N)Negociado sin publicidad/ (N)Otras	27/07/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROFOTOMETRÍA DE LA MARCA AGILENT PARA LOS LABORATORIOS DE LOS CENTROS ADSCRITOS AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	193.632,00 €

Expediente Contratación	Naturaleza del contrato	Forma de adjudicación	Fecha adjudicación	Objeto del contrato	Proveedor	Importe (sin IVA)
O00220LO040420	Obra	Contrato Menor	05/02/2020	INSTALACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA APRISCOS PARTE SUR MEDIANTE CONDUCCCION AGUA POTABLE DESDEL EL BYPASS DEPOSITO ACTUAL	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	14.890,00 €
SV03320IC045720	Servicio	Contrato Menor	15/07/2020	Servicio de redacción de proyecto de terminación de obras para la construcción de una incubadora de alta tecnología, para el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, Finca La Orden-Valdesequera	FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO YAGÜE	13.500,00 €
CCEAGROS01093420	Suministro	Contrato Menor	11/12/2020	SUMINISTRO DE SEIS SONDAS DE HUMEDAD	CENTRO DE ASESORIA DOCTOR FERRER, S.L.	9.174,00 €
COVID19026720	Suministro	Contrato Menor	11/05/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO	SANEX, S.L. (SANIDAD EXTREMEÑA)	8.295,40 €
22104096620	Suministro	Contrato Menor	06/11/2020	SUMINISTRO EPIS	FRANCISCO JAVIER SOLIS EXPOSITO	4.406,49 €
COVID19025620	Suministro	Contrato Menor	13/05/2020	SUMINISTRO DE DOCE MAXWELL RSC VIRAL TOTAL NUCLEIC ACID PURIFICATIÓN KIT	PROMEGA BIOTECH IBERICA S.L.	3.900,00 €
-	Servicio	Contrato Menor (Recurrente)	-	PODA MECÁNICA OLIVAR	AGRICOLA DE SERVICIOS LA AVIONERA, S. L	490,00 €
-	Servicio	Contrato Menor (Recurrente)	-	SERVICIO DE RECOLECCIÓN MECANIZADA OLIVAR	SAT MUÑOZ RODRIGUEZ	500,00 €
-	Suministro	Contrato Menor (Recurrente)	-	ENZIMAS	BIOMOL SL	235,41 €

Expediente Contrata-ción	Naturaleza del contrato	Forma de adjudicación	Fecha adjudica-ción	Objeto del contrato	Proveedor	Importe (sin IVA)
-	Servicio	Contrato Menor (Recurrente)	-	AGUA	EXPLOTACIONES GANADERAS EL CRUCE SL	3.580,00 €
(…) [1]						
-	Servicio	Contrato Menor (Recurrente)	-	DISEÑO Y MAQUETACIÓN	ARTES GRAFICAS REJAS SL	5.207,21 €
-	Suministro	Contrato Menor (Recurrente)	-	ROLLOS CINTA, ADAPTADORES EMPALMES Y RACOR	AGRORIEGOS MONTERO SL	4.234,22 €
-	Servicio	Contrato Menor (Recurrente)	-	DETERMINACIONES DE MELATONINA	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	7.234,63 €
TOTAL CONTRATOS MENORES RECURRENTES						**21.481,47 €**
TOTAL GENERAL						**632.845,61 €**

Tabla 9: Muestra de altas de personal analizadas

Proceso de Selección	Puesto de Trabajo Seleccionado	Iniciales del Trabajador	Fecha de Alta	Tipo contrato
BOLSA FUNCION PUBLICA	PEON ESP. AGRICOLA	J.A.F.C	01/06/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA CICYTEX	AGRONOMO	E.N.S	09/06/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA FUNCION PUBLICA	PEON ESP. AGRICOLA	A.M.J.	01/07/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA CICYTEX	VETERINARIO	J.G.G.	15/07/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA FUNCION PUBLICA	PEON ESP.AGRICOLA	M.A.V.S.	15/07/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA CICYTEX	QUIMICA	M.D.P.M.G.	01/10/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA FUNCION PUBLICA	PEON ESP.AGRICOLA	M.S.R.	01/07/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA CICYTEX	BIOLOGO	J.R.S.M.	01/06/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA CICYTEX	BIOLOGO	I.P.R	01/10/2020	Temporal- Obra y servicio
BOLSA CICYTEX	VETERINARIO	D.A.C.	01/09/2020	Temporal- Obra y servicio

[1] Ficha de deficiencia modificada en virtud de las alegaciones presentadas por la entidad

ANEXO III: MUESTRA SELECCIONADA DE INGRESOS

Tabla 10: Muestra seleccionada de ingresos

Fecha registro documento	Número de Expediente	Tipo de operación	Entidad	Importe Ingreso reconocido
02/12/2020	ID.IN-011-18	Asistencia técnica	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE EXTREMADURA (AFRUEX)	44.009,72 €
27/08/2020	ID.LO-001-18	Asistencia técnica	NUTRICIÓN Y GESTIÓN S.L (NUGEST)	23.515,70 €
21/10/2020	ID.LO-004-19 AT.LO-017-20	Asistencia técnica	AECERIBER	22.811,08 €
27/10/2020	ID.IN-002-18	Asistencia técnica	SANTIAGO ELOY RIVERA	21.735,18 €
02/12/2020	SC.LO/002/18	Convenio encomienda gestión	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	21.140,00 €
			TOTAL	**133.211,68 €**

ANEXO IV: MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS DE INGRESOS

Tabla 11: Muestra seleccionada de contratos de ingresos

Número de Expediente	Fecha contrato o documento	Tipo de operación	Entidad	Importe Contrato	Fecha prevista fin de contrato
ID.IN-020-20	08/07/2020	Asistencia técnica	SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DE LA ESTRELLA	47.924,13 €	31/03/2022
AT.LO-019-20	17/09/2020	Asistencia técnica	LUCTA S.A.	10.853,64 €	09/09/2021
AT.LO-007-20	20/04/2020	Asistencia técnica	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	8.782,78 €	06/07/2021
AT.LO-002-20	13/04/2020	Asistencia técnica	VALAGRO IBERIA S.L.	14.472,45 €	30/04/2021
AT.LO-033-19	27/07/2020	Asistencia técnica	JARDINERIA TECNICA NORTE EXTREMEÑA SL	34.832,32 €	28/11/2021
			TOTAL	**116.865,32 €**	